

**MINISTERIO DEL TRABAJO****RESOLUCIÓN NÚMERO 00002166 DE 2013****(26 JUN 2013)**

Por la cual se integra la Lista Única Nacional de Mediadores para la negociación de controversias entre las organizaciones sindicales de empleados públicos y las entidades públicas, para el periodo 2013-2015

EL MINISTRO DEL TRABAJO

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el numeral 4° del artículo 7° del Decreto 1092 de 2012; los numerales 9° y 12° del artículo 6° del Decreto 4108 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT - aprobado mediante la Ley 411 de 1997, prevé en su artículo 7° la necesidad de que se adopten medidas adecuadas a las condiciones nacionales para estimular y fomentar el pleno desarrollo y utilización de procedimientos de negociación entre las autoridades públicas competentes y las organizaciones de empleados públicos.

Que para dar plena aplicación a dicho convenio, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1092 de 2012, por medio del cual se reglamentaron los artículos 7° y 8° del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos.

Que en el numeral 4° del artículo 7° del Decreto 1092 de 2012 se establece como etapa opcional anterior al cierre de la negociación la intervención de un mediador, elegido de una Lista Única Nacional integrada por el Ministerio del Trabajo y se prescribe así mismo que dicho mediador tiene como función tratar de avenir a las partes dentro del proceso de negociación entre entidades públicas y las organizaciones de empleados públicos e igualmente, presentar recomendaciones por escrito a la respectiva entidad, de no lograrse un acuerdo con las fórmulas por él propuestas.

Que mediante la Resolución 298 del 13 de febrero de 2013 el Ministerio el Trabajo fijó el procedimiento para la conformación de Lista Única Nacional de Mediadores para la negociación de controversias entre las organizaciones sindicales de empleados públicos y las entidades públicas.

Que siguiendo los lineamientos y procedimientos establecidos en la Resolución 298 de 2013, se adelantó el proceso de selección de mediadores a nivel nacional, realizando dos (2) convocatorias públicas, la primera del 8 de marzo al 5 de abril de 2013 y la segunda del 28 de mayo al 12 de junio de 2013, para los candidatos a integrar la Lista Única Nacional de Mediadores.

ceding

Por la cual se integra la Lista Única Nacional de Mediadores para la negociación de controversias entre las organizaciones sindicales de empleados públicos y las entidades públicas, para el periodo 2013-2015

Que la Comisión de que trata el numeral 1º del artículo 5º de la Resolución 298 de 2013, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos para integrar la Lista Única Nacional de Mediadores señalados en esa misma Resolución, por parte de los candidatos inscritos que se indican en la lista incluida en el presente Acto Administrativo.

Que la mencionada Comisión tiene la competencia para integrar la Lista Única Nacional de Mediadores, a través de acto suscrito por el Ministro de Trabajo, en ejercicio de la presidencia de tal Comisión, establecida en el numeral 1º del artículo 5º de la Resolución 298 de 2013, a lo que se procede mediante el presente Acto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Objeto. La presente resolución tiene por objeto integrar la Lista Única Nacional de Mediadores para la negociación de controversias entre las organizaciones sindicales de empleados públicos y las entidades públicas, para el periodo 2013-2015, de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 7º del Decreto 1092 de 2012.

ARTÍCULO 2º. Lista Única Nacional de Mediadores. La Lista Única de Mediadores para el periodo 2013 – 2015, estará conformada así:

No.	Nombre	Ubicación	Documento de Identificación	Profesión	Años de Experiencia
1	KATHERINE VANETH DAZA ANGEL	ANTIOQUIA	43.118.533	ABOGADA	3 AÑOS
2	CARLOS CASTELLANOS COLLANTE	ATLANTICO	8.683.183	ABOGADO	25 AÑOS
3	HUGO ENRIQUE DUVA OVALLE	ATLANTICO	72.009.456	ABOGADO	5 AÑOS
4	VICTOR RAUL AMORTEGUI MOLINARES	ATLANTICO	1.044.390.352	ABOGADO	5 AÑOS
5	DAVID ALVARINO DEL TORO	ATLANTICO	10.952.354	ABOGADO	6 AÑOS
6	HERNAN GERARDO HERNANDEZ RIAÑO	BOYACA	7.184.058	ABOGADO	3 AÑOS
7	GLORIA AMPARO CASTAÑEDA TANGARIFE	CALDAS	30.239.700	ABOGADA	2 AÑOS
8	ALVARO SALDARRIAGA ECHEVERRY	CALDAS	4.324.864	ABOGADO	39 AÑOS
9	RICARDO GERMAN GALLO BENAVIDES	CALDAS	10.266.874	ABOGADO	22 AÑOS
10	NANCY JOHANA GONZALEZ COCA	CUNDINAMARCA	52.883.872	ABOGADA	5 AÑOS

Wediz

Por la cual se integra la Lista Única Nacional de Mediadores para la negociación de controversias entre las organizaciones sindicales de empleados públicos y las entidades públicas, para el periodo 2013-2015

No.	Nombre	Ubicación	Documento de Identificación	Profesión	Años de Experiencia
11	DIANA ECHEVERRY FERNANDEZ	CUNDINAMARCA	1.018.427.909	ABOGADA	2 AÑOS
12	LUIS CARLOS SOLANO ZARCO	CUNDINAMARCA	11.189.117	ABOGADO	6 AÑOS
13	CLARA LETICIA NIÑO MARTINEZ	CUNDINAMARCA	52.847.231	ABOGADA	6 AÑOS
14	ELDER JONATAN FONSECA BARBOSA	CUNDINAMARCA	80.769.916	ABOGADO	4 AÑOS
15	ANDRES FELIPE AYALA CASTAÑEDA	CUNDINAMARCA	1.016.002.107	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2 AÑOS
16	DIANA SORAYA PRIETO PIEDRAHITA	CUNDINAMARCA	35.354.565	TRABAJADORA SOCIAL	5 AÑOS
17	IVAN DANIEL JARAMILLO JASSIR	CUNDINAMARCA	79.878.723	ABOGADO	5 AÑOS
18	ASTRID VARGAS ARANGO	CUNDINAMARCA	51.714.111	ECONOMISTA	13 AÑOS
19	MAGDA JULIANA CASTELLANOS CAÑON	CUNDINAMARCA	46.679.461	ABOGADA	9 AÑOS
20	CAROLINA ARTEAGA ORTIZ	CUNDINAMARCA	52.696.497	COMUNICADORA SOCIAL	4 AÑOS
21	SARA DUQUE ORTIZ	CUNDINAMARCA	52.965.888	POLITÓLOGA	4 AÑOS
22	ALPHER MAURICIO ROJAS RODRIGUEZ	CUNDINAMARCA	89.005.468	POLITÓLOGO	5 AÑOS
23	DANIEL NIKOLAY CANO MANOLOF	CUNDINAMARCA	80.205.411	PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	2 AÑOS
24	DAVID MAURICIO SANCHEZ BERMUDEZ	CUNDINAMARCA	88.311.643	ABOGADO	5 AÑOS
25	LUZ MARIA DELGADO HERNANDEZ	CUNDINAMARCA	25.266.846	ABOGADA	29 AÑOS
26	CESAR AUGUSTO FLOREZ GALVIS	CUNDINAMARCA	19.430.819	ABOGADO, ADMINISTRADOR PÚBLICO	27 AÑOS
27	MICHAEL ALEJANDRO ALBA MARTINEZ	CUNDINAMARCA	80.229.448	ABOGADO	5 AÑOS
28	PAOLA ANDREA RUBIO VARGAS	CUNDINAMARCA	52.305.089	ABOGADA	3 AÑOS
29	WINFRED MANUEL ALDANA PEÑA	CUNDINAMARCA	88.239.857	ABOGADO	4 AÑOS
30	JULIETA RODRIGUEZ GONZALEZ	CUNDINAMARCA	24.486.541	ECONOMISTA	17 AÑOS
31	RUBIELA ANDREA FOLLECO RODRIGUEZ	NARIÑO	36.752.924	ABOGADA	6 AÑOS
32	EULER GERMAN RODRIGUEZ BENAVIDES	NARIÑO	5.204.463	INGENIERO DE SISTEMAS	13 AÑOS
33	GERSON FABIAN DUARTE PEREZ	NTE SANTANDER	13.391.579	ABOGADO	3 AÑOS
34	NEFTALI QUINTERO ORTIZ	RISARALDA	18.513.788	ABOGADO	12 AÑOS

cediz

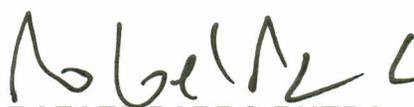
Por la cual se integra la Lista Única Nacional de Mediadores para la negociación de controversias entre las organizaciones sindicales de empleados públicos y las entidades públicas, para el periodo 2013-2015

No.	Nombre	Ubicación	Documento de Identificación	Profesión	Años de Experiencia
35	MARIA ELEDID CASTAÑO BURITACA	TOLIMA	65.714.070	ABOGADA, ADMINISTRADORA FINANCIERA	4 AÑOS
36	BENJAMIN CARDENAS CRUZ	TOLIMA	79.511.160	ABOGADO	13 AÑOS
37	SARA PAYAN ISAZA	TOLIMA	28.549.562	ABOGADA	8 AÑOS
38	GUILLERMO VELEZ RIVERA	VALLE DEL CAUCA	16.603.080	ABOGADO	14 AÑOS
39	RODRIGO ACOSTA OSORIO	VALLE DEL CAUCA	16.647.114	ABOGADO, CONTADOR	3 AÑOS
40	HECTOR FABIO RIASCOS MURILLO	VALLE DEL CAUCA	16.499.541	SOCIÓLOGO	5 AÑOS

ARTÍCULO 3º. Vigencia. La presente Lista Única Nacional de Mediadores tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la presente resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **26 JUN 2013**


RAFAEL PARDO RUEDA
Ministro del Trabajo

Elaboró: Viceministerio Relaciones Laborales e Inspección.

Revisó: Oficina Asesora Jurídica. 